

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 22400-11673/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Sebastián Juan PENÉ al cargo de Director Provincial de Minería dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada por Sebastián Juan PENÉ al cargo de Director Provincial de Minería, a partir del 12 de agosto de 2010, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1205/09;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;



Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería -, a partir del 12 de agosto de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado mediante Decre-



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

to N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Sebastián Juan PENÉ (D.N.I. N° 20.200.071 - clase 1968) al cargo de Director Provincial de Minería, quien fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 1205/09.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

[Signature]

DECRETO N°

3061

[Signature]

MARTIN M.N. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires

[Signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

